

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 25 de febrero de 2025

FE DE ERRATAS 0003-2025-MPHZ/GATYR/SGALT

En **la parte Resolutiva Artículo primero** de la Resolución de Gerencia N° 000104-GATR-MPH-2025, de fecha 12 de febrero de 2025, se ha consignado por error material:

DICE:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Encargar a la **Sub Gerencia de Recaudación Tributaria** de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de esta entidad, **dejar sin efecto la CONSTANCIA DE CANCELACIÓN 0005-2024-MPHZ/GATYR/SGRT**, de fecha 1 de abril del 2024, por haberse incurrido en error material, debiendo emitir una nueva CONTANCIA DE CANCELACIÓN corrigiendo el nombre del predio siendo el correcto **Oficina 205 OESTE ubicada en el 2do. Piso del Mercado Central de Huaraz**, conforme a los fundamentos expuestos precedentemente..

DEBE DECIR:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Encargar a la **Sub Gerencia de Recaudación Tributaria** de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de esta entidad, **dejar sin efecto la CONSTANCIA DE CANCELACIÓN 0003-2024-MPHZ/GATYR/SGRT**, de fecha 1 de abril del 2024, por haberse incurrido en error material, debiendo emitir una nueva CONSTANCIA DE CANCELACIÓN corrigiendo el nombre del predio siendo el correcto **Oficina 205 OESTE ubicada en el 2do. Piso del Mercado Central de Huaraz**, conforme a los fundamentos expuestos precedentemente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

